



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

12644 *Acuerdo oferta de ocupación pública ejercicio 2023*

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Llubí, en fecha 27 de diciembre de 2023, ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía (2023/302):

Primero.- Aprobar la oferta de empleo público ordinario del Ayuntamiento de Llubí para el ejercicio 2023, que contiene las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	Classificación	Núm. VACANTES	TURNOS
C	C1	Policia Local	1	Libre

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://llubi.sedelectronica.es>] y en el BOIB

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Interposición de recursos:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Llubí en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho. Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Llubí, documento firmado electrónicamente (29 de diciembre de 2023)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera